

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha anunciado hoy que el equipo de Gobierno se encuentra ultimando una nueva Ordenanza Municipal para "fomentar los comportamientos cívicos de los ciudadanos, el respeto a las normas de convivencia y garantizar la conservación de los espacios públicos" con el fin de "evitar los actos vandálicos y contribuir al mantenimiento adecuado de los servicios de la ciudad".

El alcalde ha explicado que "para el equipo de Gobierno es prioritario mantener los espacios públicos de los que disfrutamos todos los abderitanos en las mejores condiciones posibles, por eso vamos a tomar medidas para que estas zonas de encuentro no sufran deterioro ocasionado intencionadamente" y ha asegurado que "vamos a buscar el consenso con el resto de la Corporación Municipal a través del diálogo y la transparencia para que esta normativa salga adelante", ya que a su juicio "las medidas orientadas a incrementar el bienestar de los abderitanos deben ser un objetivo común".

Manuel Cortés ha afirmado que el objetivo de esta nueva normativa es "preservar el espacio público como un lugar donde todas las personas puedan desarrollar sus actividades de ocio y recreo con pleno respeto a los derechos de los demás", indicando que "reducir y erradicar los actos vandálicos es una de las prioridades de la nueva ordenanza, puesto que la reparación de los daños causados por estas acciones cuestan cada año a todos los contribuyentes miles de euros".

Para ello, el alcalde ha precisado que la futura ordenanza "llevará aparejado un novedoso régimen sancionador aplicable a quienes se muestren contrarios al respeto de las normas básicas de convivencia". A este respecto ha apuntado que "se está estudiando que las sanciones contemplen la reposición de los daños causados, así como la realización de trabajos en beneficio de la comunidad".

### **Conservación del entorno e integridad personal**

La nueva normativa actualiza y mejora la regulación existente para las conductas en los espacios públicos, la degradación visual del entorno urbano, el uso inadecuado del espacio público para juegos, medidas específicas para parques infantiles, el uso de los espacios ajardinados y el respeto a las zonas públicas.

Igualmente tendrá en cuenta la necesidad de evitar las prácticas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirija a los colectivos más vulnerables. Además, recogerá normas específicas para los usuarios para la buena conservación y mantenimiento de los diferentes espacios ajardinados y de conservación del mobiliario urbano.

### **Régimen sancionador**

La futura Ordenanza Municipal regulará específicamente cada materia y la vulneración de las

medidas tendrán la consideración de infracción administrativa, que se clasificarán en leves, graves y muy graves. El Ayuntamiento de Adra preverá la obligatoriedad de la reposición de las cosas al estado anterior a la infracción cometida y a la restauración del medio dañado a consecuencia de tales infracciones.

Además, se está estudiando la posibilidad de sustituir, a elección del infractor y con la finalidad de su reeducación, el abono de la cuantía económica procedente de las sanciones impuestas, por trabajos en beneficio de la comunidad.

Cabe destacar que la futura Ordenanza Municipal se sumará a la Ordenanza Municipal de protección al Medio Ambiente, a la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, o a la Ordenanza Municipal para el uso de las playas del Término Municipal, entre otras vigentes, que ya contienen algunas puntualizaciones sobre normas de convivencia, limpieza e higiene con el fin de evitar conductas incívicas que puedan afectar a la convivencia de los vecinos de Adra.